I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0001758 /2011

Cerrillos, 15 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5454/2011; el Oficio N°700/1786/2011 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; fotocopia de la Providencia Alcaldicia N°100/5144/2011; fotocopia de la carta solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Las Tres Villas de Cerrillos"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase a realizar actividad recreativa en la cancha de Baby Fútbol, ubicada en Av. 18 de Septiembre de esta comuna, el día 17 de septiembre del 2011, desde las 09:00 hrs. y hasta las 22:00 hrs.

2. La responsable de la actividad será doña Paola Severino Roman, cédula de Identidad N°10.281.903-9, dirigente de la Junta de Vecinos "Las Tres Villas de Cerrillos", quien deberá:

2.1. Informar a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá despejar y limpiar la totalidad de los cierres utilizados y al retiro de los escombros y/o basura del lugar.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Carabineros de Chile
Interesada
Página Web